

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulino Cobrerros Cortiñas, contra la empresa “Bloter 2007, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las providencias de fechas 18 de noviembre de 2010 y 29 de diciembre de 2010 siguientes:

Providencia

Magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto del Juzgado de lo social número 2 de Valencia, únase a los autos de su razón, y habiéndose practicado la prueba acordada para mejor proveer, confiérase a las partes el plazo de cinco días a fin de que procedan a presentar escrito en que resuman y valoren su resultado, alzándose la suspensión acordada una vez haya transcurrido dicho término.

Providencia

Magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

Dada cuenta; se acuerda como prueba para mejor proveer, con suspensión del plazo para dictar sentencia, librar exhorto al Juzgado de lo social número 2 de Valencia, a fin de que remitan certificación de la firmeza de la sentencia dictada en los autos número 492 de 2010, en fecha 19 de julio de 2010, una vez verificado se acordará.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bloter 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.797/11)